



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de mayo de 2013

✓✓ **ACTA N°33**  
**RESOL. 6**  
**Exp. 2013-25-1-001820**  
im

**VISTO:** Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria, relacionadas con la creación de una nueva estructura organizacional, en el marco de lo establecido en el cuarto lineamiento estratégico de la A.N.E.P. para el Presupuesto 2011-2015.

**RESULTANDO:** I) Que el citado lineamiento define como prioridad el "fortalecimiento de los procesos de desarrollo profesional docente y técnico-administrativo, en la perspectiva del fortalecimiento institucional continuo" del Desconcentrado;

II) Que se han asignado al referido Consejo de Educación créditos por \$20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones) de los recursos destinados a la A.N.E.P.;

III) Que del estudio del organigrama del Consejo de Educación Secundaria, surgen tres grandes áreas de funcionamiento:

- La planificación educativa y la evaluación del sistema en aspectos curriculares, que incluye además de planes y programas, proyectos: educativos especiales, interinstitucionales, transversales, ruralidad y promoción del uso de las herramientas informáticas;
- Los procesos que constituyen el soporte de las actividades de enseñanza: inscripción y distribución de alumnos, mecanismos de elección de horas docentes y cargos de docencia indirecta, concursos docentes, plan de obras, compra de materiales didácticos, informáticos y mobiliario, mecanismos de movilidad de los docentes y flujos de información dentro y fuera del sistema;
- La administración, en lo que refiere a los Recursos Humanos, inventario y registro patrimonial, manejo de la flota, itinerarios de los diferentes trámites y los aspectos contables, financieros, informáticos y jurídicos del subsistema;

**CONSIDERANDO:** I) Que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°30 del día de la fecha, dispuso aprobar la creación de las siguientes Direcciones:

- Planeamiento y Evaluación Educativa

- Gestión y Soporte de Enseñanza
- Gestión Administrativa

II) Que el Desconcentrado solicita al Consejo Directivo Central la creación de los cargos correspondientes a las referidas Direcciones en carácter contratado del Escalafón "R", con una remuneración equivalente al 80% de la retribución del Consejero Vocal de Consejo de Educación;

III) Que asimismo solicita la creación, en carácter de contratados, de tres cargos de Asistente Técnico del Escalafón "D", Grado 10, más 60% por Tareas Extraordinarias y Compensación por Permanencia a la Orden, con 40 horas semanales, hasta la provisión definitiva por Concurso;

IV) Que corresponde acceder a lo solicitado por el citado Consejo de Educación;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

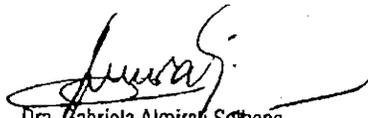
1) Homologar lo actuado por el Consejo de Educación Secundaria por RC 30/2/13 del 21 de mayo de 2013, en relación a la creación de las Direcciones de Planeamiento y Evaluación Educativa, Gestión y Soporte de Enseñanza y Gestión Administrativa

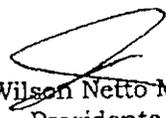
2) Disponer en el citado Consejo de Educación la creación de los siguientes cargos, con las remuneraciones que se detallan:

	Remuneración
Un cargo de Director de Planeamiento y Evaluación Educativa - Esc. "R" (en carácter contratado)	80% de la retribución del Consejero Vocal de Consejo de Educación
Un cargo de Director de Gestión y Soporte de Enseñanza - Esc. "R" (en carácter contratado)	
Un cargo de Director de Gestión Administrativa - Esc. "R" (en carácter contratado)	
Tres cargos de Asistente Técnico (en carácter contratado) Esc. "D"	Gdo.10 + 60% T.E + 40 hs. semanales

3) Autorizar a la División Hacienda del Desconcentrado a otorgar las diferencias al Grado 10, más 60% por Tareas Extraordinarias, más la compensación por Permanencia a la Orden, establecidas como remuneración para el cargo de Asistente Técnico, hasta la provisión por Concurso de los citados cargos.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y a la Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, pase al Consejo de Educación Secundaria a sus efectos.

  
Dra. Gabriela Almirati Sabbene  
SECRETARIA GENERAL  
CODICEN.

  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
CODICEN